



28 DE FEBRERO DE 2018

Numero Coleccionable

www.asesoriacooperativa.com

Responsable de Edición : Edwing Rivas Serrano
Correo electrónico: erivas@asesoriacooperativa.com
edwingrivas@hotmail.com - Celular 72651237

VOLUMEN 1, N° 2

Cochabamba—Bolivia



Puntos de interés especial:

- Las Cooperativas que aun no hayan realizado su tramite de Homologación de Estatutos ante la AFSCOOP pueden hacerlo antes del 13 de mayo fecha en la que concluye el plazo.
- ASESORIA SRL. Cuenta con profesionales Especializados para ejecutar EDUCACION COOPERATIVA, reservas al teléfono 4592899.**
- El 8 de marzo, se festeja el día internacional de las Mujeres, por lo que desde esta edición felicitamos a todas las Mujeres cooperativistas que coadyuvan al crecimiento y desarrollo de las Cooperativas como Consejeras, Ejecutivas o Funcionarias.
- A todos los papas Cooperativistas desde esta editorial les enviamos un saludo fraternal por el DIA DEL PADRE.
- Es necesario recordarles a las Cooperativas LabORAles la utilización del Fondo de Educación y el Fondo de Previsión y Apoyo a la Colectividad.

PERSPECTIVAS FUTURAS DEL COOPERATIVISMO

El cooperativismo y las prácticas cooperativas pueden comprenderse como parte de las alternativas para la construcción del Buen Vivir. No obstante las cooperativas también deben sincerarse en sus prácticas, en sus fines y en sus medios y deben comprometerse con la generación de las condiciones de otro tipo de desarrollo.

Las cooperativas, como empresas exitosas, pueden ser una solución y pueden servir incluso de punto de desarrollo y expansión del mismo sistema. De ahí que sea necesaria la actualización permanente de los criterios que ligan la acción cooperativista, los principios y valores, los relatos que las orientan. **A continuación se presentan algunas ideas que podrían articular próximos debates y análisis más profundos y exhaustivos:**

1. El objetivo fundamental y la razón de ser de las cooperativas es el bienestar de las personas, el servicio comunitario en correspondencia con valores humanos, sociales y ambientales, sobre todo generando procesos de inclusión justa, afianzando las identidades locales, la autonomía local y el creciente empoderamiento de los socios con respecto a sus estructuras cooperativas a partir del afianzamiento de la participación activa de los socios, el fortalecimiento de sus directivas, el compromiso en los principios éticos del cooperativismo.

2. Las cooperativas deben trabajar por el reconocimiento del movimiento cooperativista, no sólo como un instrumento que ayuda a salir de las crisis, sino como un instrumento de construcción alternativa de otra sociedad posible, justa, solidaria, cooperativista. En este sentido las cooperativas generan soluciones locales para problemas globales.

3. Las cooperativas, como empresas alternativas, no deberían competir en el mercado capitalista con las mismas herramientas del sistema capitalista, por eso hay que potenciar los instrumentos del sistema cooperativista, la colaboración e integración con sociedades cuyo principio sean las personas, en concordancia con el principio de cooperación entre cooperativas.

4. Es una necesidad creciente que las cooperativas gradualmente vayan incluyéndose en el diálogo social para la construcción de la sociedad, aportando con las experiencias de organización, filosofía y principios cooperativos. En esa medida se deben promover liderazgos comprometidos y diferentes en base al desarrollo de la educación cooperativa que busca la amplificación de las potencialidades personales y colectivas.

5. El trabajo de la educación cooperativa es determinante en el sentido y desarrollo del cooperativismo, y más aún si se considera que lo realmente importante es la concreción de hábitos y conductas cooperativas entre las personas.

6. Las cooperativas tienen al menos tres tipos de aspectos en los cuales trabajar: **Aspectos de orden económico**, satisfaciendo necesidades de la población de manera eficiente, a bajísimos costos y con gran consideración humana. **Aspectos de orden social**, despertando nuevos sentidos sociales y reiterando la confianza mutua entre los seres humanos, y **aspectos de orden moral**, contribuyendo a la consolidación de nuevos sentidos de valoración de la vida y de las personas.

7. Las cooperativas tienen al menos tres tipos de aspectos en los cuales trabajar: **Aspectos de orden económico**, satisfaciendo necesidades de la población de manera eficiente, a bajísimos costos y con gran consideración humana. **Aspectos de orden social**, despertando nuevos sentidos sociales y reiterando la confianza mutua entre los seres humanos, y **aspectos de orden moral**, contribuyendo a la consolidación de nuevos sentidos de valoración de la vida y de las personas.

8. Las cooperativas tienen al menos tres tipos de aspectos en los cuales trabajar: **Aspectos de orden económico**, satisfaciendo necesidades de la población de manera eficiente, a bajísimos costos y con gran consideración humana. **Aspectos de orden social**, despertando nuevos sentidos sociales y reiterando la confianza mutua entre los seres humanos, y **aspectos de orden moral**, contribuyendo a la consolidación de nuevos sentidos de valoración de la vida y de las personas.

CODIGO DE ETICA

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), deben contar con el documento denominado **CODIGO DE ETICA**, elemento de trabajo indispensable para el CONSEJO DE ADMINISTRACION, además de contar con este documento deben socializarlo y aplicarlo en su totalidad, caso contrario su vulnerabilidad es sancionado por el Tribunal de Honor de las CAC. La ética va más allá de las leyes vigentes.

IMPORTANCIA

Los Códigos de Ética son una compilación de normas y reglas que determinan el comportamiento ideal o más apropiado para un grupo específico de Cooperativistas. Las reglas de este código pueden estar escritas (como en los casos de la CAC) o ser implícitas.

Es una afirmación formal de los

principios que definen los estándares del comportamiento específico de una persona. Por lo general no contiene todas las normas implícitas del comportamiento, porque se sobreentiende que toda persona que llega a un grado de profesional posee cierta formación y criterio de lo que se debe o no se debe hacer durante su desempeño como Consejero de una CAC.

PRINCIPIOS

Los principios utilizados en la mayoría de los Códigos de Ética son:

Probidad: que significa actuar con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer los intereses legítimos de la Cooperativa, desechando todo provecho o ventaja personal.

Cumplimiento de las Leyes: en

especial la Ley de Servicios Financieros y la Ley General de Cooperativas.

Practica de negocio justas: Tomando decisiones basadas en valores.

Confidencialidad: mantener la reserva de todas las operaciones.

Capacitación educación y formación: Invertir en los consejeros, socios y funcionarios para mejorar sus competencias.

Responsabilidad Social Empresarial: Contribuyendo a la sociedad y a las comunidades

APROBACION

La Aprobación debe realizarlo la Asamblea General Ordinaria.

APLICACIÓN

La aplicación es a todos los Consejeros, Socios y Funcionarios de una CAC LABORAL.

LA ETICA ES FUNDAMENTAL EN EL SISTEMA COOPERATIVO

